

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Cali Valle del Cauca Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de febrero de 2021. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, junto con el escrito que antecede. Sírvese proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Valle, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 376

PROCESO: SUCESION
INTERESADOS: NELBA ORFELINA TOBAR PANTOJA y JUAN PABLO MEDINA TOBAR
CAUSANTE: HECTOR MEDINA CAMACHO
RADICACION: 2018-00711

Conforme con lo solicitado por el apoderado judicial de la conyugue y el heredero del causante HECTOR MEDINA CAMACHO, para que se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, advierte el juzgado que no es posible acceder favorablemente, toda vez que se encuentra pendiente que el juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad remita con destino a esta dependencia certificación de todos los títulos judiciales que reposen dentro del proceso ejecutivo con radicado 76001400301020110053000.

Así las cosas, se procederá a requerir al citado juzgado y una vez se reciba respuesta de nuestro homologado se procederá a fijar fecha y hora, para surtir la diligencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR al Juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad, para que proceda a dar respuesta a nuestro oficio No. 1577 del 09 de septiembre de 2020, mediante el cual se le solicito que dentro del término improrrogable de cinco (5) días, remitiera con destino a esta dependencia, certificación de todos los títulos judiciales que reposen en el proceso ejecutivo iniciado por la Cooperativa El Futuro Ltda. en contra del causante, radicado bajo la partida No. 76001400301020110053000, indicando el estado actual del proceso y

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Cali Valle del Cauca Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101</p>	SIGC
---	---	-------------

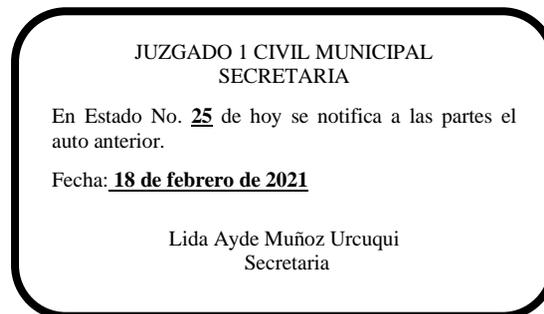
si los títulos se encuentran con orden de pago a favor del causante HUGO MEDIA CAMACHO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.439.872 de Cali V. Oficiése.

2.- Una vez se reciba respuesta del Juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad, se procederá a resolver sobre la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la difluencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

a.m.



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8456d63ddb4286824512f2b2e0d70ac4bc26756b9c39d785541843ec86820a**

Documento generado en 17/02/2021 11:29:25 AM